DECRETO N° 604

TEMUCO 21 FEB 2019

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza municipal N° 002 de fecha 24 de Diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.

3.- El Decreto municipal N°360 de fecha 06 de Febrero 2019, que autoriza a los contribuyentes con venta de productos alimenticios, jugos naturales, cafés, confites bebidas y otros varios, que participarán en "Merkén Rock" y "Encuentro Expresiones Urbanas" que se realizará los días 9 y 10 de febrero 2019 en el Parque Isla Cautín.

5.-Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto N°360 con fecha 06 de Febrero de 2019, en el sentido de modificar el listado de los expositores que comercializaron sus productos en los eventos "Merkén Rock" y "Encuentro Expresiones Urbanas" realizado en el Parque Isla Cautín los días 09 y 10 de Febrero del 2019.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar la deuda de los contribuyentes que se señalan por no participar en el evento; generar los giros correspondientes a los nuevos expositores que participaron del evento en reemplazo de los que no asistieron, expositores que se detallan en los cuadros respectivos:

a) **ELIMINACIÓN DE DEUDA POR NO ASISTENCIA A "MERKÉN ROCK" Y "ENCUENTRO EXPRESIONES URBANAS 2019**

N°	RUT	NOMBRE	DOMICILIO	PRODUCTO
1		YANET LUARTE AZOCAR	IBAÑEZ 642 CURACAUTIN	COMIDA,COMPLETOS SANDWICH
2		CARMEN VALLEJOS INOSTROZA	MONTT 1902 B TEMUCO	CONFITES BEBIDAS
3		CARMEN ZAVALA GUTIÉRREZ	TOROQUINA 0634	CONFITES BEBIDAS
4		KAREN SALAZAR BECERRA	FCO. BILBAO 861	PALOMITAS DE MAÍZ

1685385

B) EXPOSITOR REEMPLAZANTE MONTO A CANCELAR: 0.45 UTM POR CONCEPTO DE DERECHOS MUNICIPALES Y 0.0417 UTM POR CONCEPTO DE IMPUESTO A LA RENTA.

N°	RUT	NOMBRE	DOMICILIO	PRODUCTO
1		JAVIERA DIAZ BELLO	VALLE DE LA LUNA 3268 TEMUCO	SANDWICH, COMIDA

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituye la autorización para el ejercicio de la actividad durante el evento.

5.- Al Dpto. de Relaciones Públicas le corresponderá velar por el cumplimiento de los pagos de los expositores que forman parte del presente decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PC/

DISTRIBUCIÓN:
Dirección Jurídico
Dirección de Administración y Finanzas
Rentas Municipales
Dirección de Administración
Dirección de Control
Dpto. Relaciones Públicas
Oficina de Partes